

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
**5, 10, 15, 20, 25 y 30.**

PRECIOS DE SUSCRICION.  
MADRID Y PROVINCIAS. EXTRAJERO.  
Trimestre..... 7 fr.  
Semestre..... 28 id.  
Un año..... 54 id.

ULTRAMAR.  
Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.  
COSTA RICA AMERICANA.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

### COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Cebalero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarril.....	Universidad Central.	José R. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
S. Morri y Prudergast.....	Id. Id.	José Lasso.....	Id. de Salamanca.
Santiago de Oñazaga.....	Id. Id.	José Benavente.....	Escuela de Minas.
Gabriel de la Puerta.....	Id. Id.	Joaquín N. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Lázaro Bardón.....	Id. Id.	Luis M. Utrera.....	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camás.....	Id. Id.	J. María Llanas.....	Id. Normal Central.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Santer.....	Colegio de San Cárlos.	Ramon Llorens.....	Id. Veterinario de Madrid.
Federic Benjumea.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	Joaquín María Fernández Cardá.....	Id. de San Isidro.
Gerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.	Leocadio Pagsartundua.....	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alán.....	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
		Antonio Blanco Fernández.....	Dir. de la E. P. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

Se suscribe en la Administracion,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.

**EN LA ISLA DE CUBA**  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas  
del giro postal, letras  
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.  
Las cartas que ojalán contestacion,  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarlo.

### ADVERTENCIAS.

Rogamos á nuestros suscritores que no reciban con oportunidad el periódico ó que dejen de recibir algunos números, tengan un poco de paciencia hasta ver si se cumplen los buenos deseos y los propósitos que nos ha manifestado el Sr. Director de Comunicaciones.

Suplicamos que las reclamaciones de los números que algunos señores suscritores nos hacen, lo sean á los pocos días de los en que debían recibirlos.

Por último, les pedimos que nos remitan libranzas en vez de sellos cuando verifiquen los pagos de suscripcion, pues de este modo no hay necesidad de certificar las cartas.

### SECCION ORGÁNICA.

#### MERECE ESTUDIARSE.

Parece imposible que aún no haya el Gobierno republicano expuesto sus tendencias y sus propósitos en el importante ramo de la Instrucción pública. En otras ocasiones hemos visto con ménos motivo que al presente, que al encargarse el Ministro de Fomento de su cartera ha expresado las necesidades más urgentes que tenia intencion de satisfacer y sus aspiraciones en el camino de las reformas que no parece sino que es obligado á todos los políticos por lo mismo que es tal el estado de confusion y de desconcierto que son inevitables. Bien es cierto que por ser parciales y casuísticas no producen los resultados que debieran esperarse y no suelen corregir el mal que las dió razon de ser.

El actual Sr. Ministro de Fomento ha demostrado en varias asuntos un buen deseo y celo laudable; mas en la cuestion de enseñanza, únicamente se ha limitado á hacer en particular algunas indicaciones sobre algunos puntos concretos, de las que no hemos querido ocuparnos porque ya sabemos que á veces no es fácil asegurar lo que tengan de verdaderas las diferentes suposiciones á que aquellas dan lugar.

El nuevo Director de Instrucción pública, creemos que se propone hacer algunas reformas; mas es tal el estado de la política y el porvenir tan desgraciado que nos amenaza, que no tenemos confianza alguna en que lleguen á ser ley muchos de los propósitos que se le atribuyen.

Mas aunque no esperamos de modo alguno profundas medidas ni resoluciones radicales, como necesita hoy la Instrucción pública, forzosamente tendrán que irse resolviendo algunas cuestiones del momento:

Una de las que por su oportunidad exigen una pronta resolusion es la relativa á los exámenes, asunto verdaderamente capital, y en el que vienen á resolverse las innovaciones consiguientes á un régimen de libertad de enseñanza.

Detenido estudio merece este punto, y es urgente su resolusion, por lo que por hoy nos limita-

mos á llamar la atencion del Sr. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, á fin de que con tiempo traten de hacer algunas reformas en el actual sistema de exámenes, cuyos defectos no nos detenemos á censurar porque repetidamente lo tenemos hecho. Si les recordáremos que por real orden de 18 de Octubre de 1871 se pidió á los Cláustros de las Universidades, Institutos y demás establecimientos de enseñanza, dictámen acerca de la celebracion de exámenes y grados, y con cuyos datos puede fácilmente deducirse una reforma que satisfaga á la mayor parte del Profesorado, dándole medios para ejercer su cargo con el mayor acierto posible y que no siga en gran número de casos, siendo el actor forzoso de farsas que hieren la dignidad profesional, que rebajan el nivel científico, que deprecian el valor de los títulos científicos, y que finalmente, solo aprovechan á los que han puesto por pantalla de su ignorancia, de su ineptitud, la libertad de enseñanza rebajando á su alcance los honores que antes eran lauros solamente de los decididos obreros de la ciencia de los hombres verdaderamente dignos de la consideracion social.

Meditese á cuánto se presta la desaparicion democrática de las notas calificadoras, en los actos públicos de la enseñanza, y la presencia en los tribunales de examen de esa persona extraña de posicion insostenible y de influencia nula.

No se olviden los innumerables abusos cometidos desde que se ha proclamado el nuevo régimen de la enseñanza en las pruebas de aptitud científica, y póngase mano á tal asunto para evitar siga adelante el abuso y la corruptela de sagradas formalidades y de prácticas que debieran servir de garantía á la sociedad en el ejercicio de las profesiones.

Por otra parte, el Ministerio debe atender los dictámenes de los Cláustros de que antes hemos hablado, para darles la debida consideracion y no disminuir el celo en asuntos tan principales, al ver que es desatendido ó mirado con extraña indiferencia lo que debería merecer el debido respeto por su procedencia y por su importancia.

Emilio Ruiz de Salazar.

### EL GOBIERNO INGLES Y LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN IRLANDA.

El espectáculo que ha venido ofreciendo al mundo político el gobierno inglés ante el país y las Cámaras es uno de los más extraordinarios que se presentan en la historia parlamentaria de la Gran-Bretaña.

Un ministerio fuerte, arraigado en la opinion y en el Parlamento, al que tan conocido y dominado tenia; un gabinete que ha obtenido dos grandes triunfos á consecuencia de la habilidad con que ha tratado las cuestiones de Irlanda, presenta un proyecto de ley acogido con general simpatía en el momento en que de él da cuenta el primer ministro; poco tiempo después se viene en conocimiento de que los hombres políticos que intervinieron en la confeccion de aquel proyecto son los únicos dispuestos á prestarle apoyo, siendo estos unos cincuenta, y como la aprobacion del proyecto envuelve una importancia capital para la existencia política del gabinete, se encuentra éste seriamente amenazado.

En efecto, el proyecto de ley relativo á la enseñanza superior en Irlanda, recibido en un principio con singular y unánime aprobacion, llegó á ser objeto de la oposicion más violenta.

Ni un solo diputado liberal, ni de Inglaterra ni de Irlanda,

ha hablado en pro de él, y los pocos representantes irlandeses que le han apoyado lo han hecho con la mayor indiferencia. Los obispos católicos-romanos irlandeses se han negado terminantemente á aceptar el sistema de enseñanza que establece, y las corporaciones académicas de Irlanda, incluyendo, no solamente los colegios reales y el de la Trinidad, sino tambien la universidad católica, se manifiestan resueltamente adversos al proyecto del gobierno.

Para mejor inteligencia de esta cuestion, que prometió desde luego ser de gran trascendencia en sus resultados para el gabinete presidido por M. Gladstone, creemos necesario decir algunas palabras acerca del ya famoso bill.

Nada ménos que diez columnas del periódico The Times ocupaba el discurso de M. Gladstone al presentar el proyecto ante la Cámara de los comunes: pero sus puntos más esenciales, los que pueden dar á nuestros lectores una idea bastante aproximada sobre el carácter y tendencias de dicho proyecto, fácilmente se pueden precisar.

El principal objeto del proyecto, segun aseguró el primer ministro, era remediar el deplorable y escandaloso estado de los católicos irlandeses con respecto á la enseñanza superior en las universidades, en las cuales, segun parece, no solo tienen que cursar materias poco conformes con la fe católica, sino que no forma parte la religion, todo lo cual les impide seguir en aquellas las carreras á que quieren dedicarse. El proyecto ministerial tiende á la supresion del colegio de Galway y á la modificacion de otros establecimientos de enseñanza más ó menos protestantes casi todos siempre en el sentido de atender á las exigencias de los católicos. Propone la abolicion del juramento del Test y la emancipacion de la universidad de los colegios, imponiendo un tributo sobre éstos para el sostenimiento de aquella y la admision en ella de todos los que no pertenezcan á ningun colegio.

Sobre estos principios se funda la reforma que entraña el proyecto, cuyas disposiciones vienen á ser las siguientes: habrá una universidad en Dublin, en la cual se refundirá la universidad real, y de la que dependerán los colegios de la Trinidad, de Belfast, Cork, Magee y la universidad católica romana, pudiéndose añadir otros colegios si fuese necesario. La universidad enseñará y examinará; tendrá un cláustro de profesores de todas materias, excepto de teología, moral y filosofía metafísica y la historia moderna, que se considera peligrosa enseñar en las actuales circunstancias para mantener la institucion. Podrá graduar y examinar. Será dirigida, en primer lugar, por un cuerpo de veintiocho individuos nombrados en el proyecto, los cuales constituirán un Consejo, y serán sustituidos al cabo de diez años por medio del nombramiento y la eleccion combinados. Bajo este Consejo actuará un senado, compuesto de graduados de diferentes universidades. El colegio de la Trinidad podrá revisar su propio reglamento, como pasa con los colegios anexas á las universidades de Inglaterra; pero se separa de él la facultad de teología.

El gobierno proclama muy alto que el objeto primordial de su proyecto es proteger la libertad de conciencia; y ha tenido el acierto de querer conseguirlo de tal modo que ni ha satisfecho á los católicos ni á los protestantes. Las disposiciones que contiene el proyecto dirigidas á este objeto son: la de prohibir el nombramiento de catedráticos de teología, historia moderna y filosofía, de cualquier especie que ésta sea, al mismo tiempo que autoriza á los examinados para que puedan manifestar se partidarios de cualquier teoria, por particularista que sea, en materias tan expuestas á teorías peligrosas como son la medicina, la jurisprudencia, filosofía, etc., sin que pueda ser parte la manifestacion de las más extravagantes opiniones á que los examinadores les reprobuen ó califiquen desventajosamente. Establece además severas penas para todo aquel que de palabra ó por escrito infliriere ofensa á las creencias religiosas de cualquier miembro de la universidad.

De este modo, como decimos, no ha satisfecho á nadie; y la aprobacion que en los primeros momentos obtuvo el bill no puede explicarse más que por la influencia inmediata producida por el magnífico discurso de M. Gladstone y sus terminantes declaraciones en pró de la libertad de conciencia; impresion que no tardó en desaparecer en cuanto se pudo examinar fria y detenidamente el proyecto y calcular sus consecuencias.

Esta hostilidad creciente ha ido colocando al gobierno en una situacion tanto más difícil cuanto más segura habia sido en todas las cuestiones que hasta ahora habia abordado y resuelto, relacionadas con Irlanda.

El resultado que nos ha anunciado el telégrafo estaba previsto. El gobierno no tenia probabilidad alguna, así lo conocia, de salir airoso en la segunda lectura, á no ser que se manifestase dispuesto á aceptar muchas modificaciones en el proyecto, modificaciones que habian de ser muy importantes. Pero el gobierno habia hecho ya muchas concesiones, adelantándose acaso demasiado en este terreno. Creia haber encontrado el medio de remover las dificultades con que tropezaron todos los que habian intentado luchar con la enseñanza universitaria en Irlanda. El secreto, tan religiosamente guardado por el gobierno, que con esta reserva se privó del recurso de conocer previamente las probabilidades de éxito con que podia contar, se reducía á la solucion de este problema: «Satisfacer las recla-





Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revision.

Se trabaja activamente para arreglar la cuestion de clinicas de la facultad de medicina, para lo cual se dice que los señores ministro de Fomento y director de Instruccion pública prestan la más eficaz cooperacion.

un paso en tal materia. Convencida de ello la tropa va perdiendo el miedo que los primeros actos del general Velarde le habian infundido, y ya parece que empiezan á iniciarse nuevos chispazos de insubordinacion.

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES. La Direccion general de Instruccion pública, contestando á una consulta de la Junta provincial de primera enseñanza de las Baleares, ha acordado manifestar que los títulos de Maestros que se expidan en virtud de los exámenes de reválida verificados en la escuela Normal de Maestras de la referida provincia, con arreglo á las disposiciones vigentes, son títulos oficiales que autorizan para obtener los magisterios de las escuelas públicas.

En estos momentos y en el ministerio de la Gobernacion se agita con grande interés una cuestion de patronatos importante, que afecta directamente al colegio de padres Escolapios establecido en Sanlúcar de Barrameda, que fué creado con productos de una fundacion pia particular destinada á la enseñanza de la juventud. Una comision de escolapios ha visitado con tal motivo al señor ministro de la Gobernacion.

Los carlistas continúan sin detrimento en sus huestes, y si bien no parece que aumentan sus partidas, tampoco disminuyen. Sin embargo, la contribucion que se trata de imponer á las provincias donde hay fuerzas carlistas para sufragar los gastos de la guerra, es posible que produzca algun resultado para que la lucha dure ménos tiempo.

EXTERIOR.

La sancion del emperador Francisco José á la reforma electoral ha causado en Viena una sensacion satisfactoria. El Consejo municipal de aquella ciudad, constituyéndose en eco del sentimiento público, votó un mensaje de gracias á S. M. I.

G.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Valladolid.—H. de R.—Recibida la renuovacion. Carrion de los Condes.—R. C. C.—Se le remite una conjugacion y los números que pide. Villacié de Campos.—M. D. A.—Id. una conjugacion y un almazque y números que pide.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de procesar con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for location (e.g., Aduena del Pedregal, Navas de Jadraque) and salary/amount (e.g., 182 50, 187 50).

Disposiciones de los Eros Gobernadores, Juntas provinciales ó de Inspectores, que interesan á los Eros Maestros.

Córdoba.—La Junta provincial de primera enseñanza publica el itinerario que ha de seguir el Inspector en la visita ordinaria correspondiente á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, debiendo las autoridades y corporaciones locales prestar al referido funcionario los auxilios que necesite; y los Maestros y Maestras tener presentados y llenos de antemano los datos que han de presentar al realizarse la visita.

Por la direccion de Instruccion pública y á instancias de D. José María Onís se ha concedido la coleccion de libros número 392 que ha de servir de base á una biblioteca popular, para la escuela de Instruccion primaria que dirige en Cantalapiedra (Salamanca) D. Ramon Madruga.

A consecuencia de las gestiones practicadas por el representante de la Asamblea nacional Sr. Corominas y el conocido republicano de Gerona Sr. Gali y Ferrer, han sido concedidas bibliotecas populares á los pueblos de Cassá de la Selva, Torroella de Montgrí, Palafruguel y La Escala (provincia de Gerona).

Se ha concedido al pueblo de Catarroja (Valencia) una subvencion de veintiocho mil rs. vn., con destino á la construccion del magnifico edificio para escuelas de ambos sexos, próximo ya á terminarse.

En el barrio de San Bernardo en Sevilla, segun dice una carta, se han reunido los republicanos para redactar una exposicion al Sr. Olózaga y recomendarlo para sustituirle á un tal Pilongo, Maestro de Instruccion primaria de dicho distrito.

El Sr. Chao, actual ministro de Fomento, se halla gravemente enfermo, aunque parece que disminuido estos dias la intensidad del mal.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que tengan lugar en Valladolid las oposiciones á la cátedra de química general, vacante en aquella Universidad, así como las de la asignatura de obstetricia.

La Diputacion provincial de Huesca ha nombrado vocales de la Junta de Instruccion primaria á D. Mateo Lasa'a, don Gregorio Campaña, y D. Joaquin Ayerbe, en sustitucion de D. Manuel Villanova, D. Leon Arizon y D. Antonio Lasiera, que han dimitido el cargo.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Varias son las cuestiones que hoy llaman la atencion así de los hombres politicos como de los que solo desean paz y orden, sea cualquiera el Gobierno que los proporcione.

Una de ellas es la disciplina del ejército. Empeño hay por los partidos de oposicion en demostrar que nada ó poco se ha conseguido en esta importante materia, y empeño hay por parte del Gobierno y de los ministeriales en hacer ver que la subordinacion del ejército es completa.

Nosotros, á fuer de imparciales, diremos que si no se ha logrado tanto como es de desear, algo se ha hecho por el general Velarde, y mucho más se hubiera conseguido si el Gobierno hubiera dado muestras de que lo deseaba de veras.

La cuestion está en que el ministerio no ayuda á dicho general en la obra de reconstitucion de la disciplina, puesto que no se manifiesta favorable á usar con los indisciplinados el rigor que la Ordenanza exige, y sin el cual no es posible adelantar

MADRID:—1873.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo. Isabel la Católica, 23, 2.

SECCION DE NOTICIAS.

Ayer á las ocho de la mañana comenzaron en la Universidad de Madrid sus ejercicios de oposicion á las cátedras de geografía histórica, vacantes en Madrid, Granada, Sevilla y Salamanca, los Sres. D. Manuel Sales Ferré, D. Manuel Angulo Laguna y D. Antonio Perez de la Mata.

A cuarenta asiende el número de profesores de Instruccion primaria que se hallan cesantes en la provincia de Soria porque no su les paga, segun nuestras noticias.

Carece de todo fundamento el rumor muy extendido entre los estudiantes, de que se trata de anticipar la época de los exámenes de fin de curso.

SECCION DE ANUNCIOS.

UNDÉCIMA EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA, Promulgada el día 6 de Junio de 1869.

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR, para ejercitarse los niños en la lectura de manuscritos. Compilado por Bastinos y Puig. 4.ª edicion, que consta de 200 paginas en 2.ª Obra declarada de texto.

ENSEÑANZA INTUITIVA DE LA GRAMÁTICA CASTELLANA, obra destinada para texto en las escuelas y colegios de primera enseñanza elemental y superior de uno y otro sexo, por D. Miguel María Guillén de la Torre, Bachiller en la Facultad de Filosofía.

PLUMA ITURZETA, para escribir el carácter español en las Escuelas. CONSTA DE 5 REGLAS correspondientes al papel pasado de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª que sirve tambien para 6.ª y papel blanco.

